	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
	PUESTO 10924	<i>Jefe de Negociado. Departamento de Métodos Estadísticos. Facultad de Ciencias</i> (ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)
	PUESTO 11537	<i>Jefe de Negociado. Departamento de Psicología y Sociología. Facultad de Economía y Empresa</i> (COMISIÓN DE SERVICIOS)
	PUESTO 12921	<i>Jefe de Negociado de Nóminas. Sección de Nóminas y Seguridad Social.</i> (ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)
DESIGNACIÓN		

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 17 de agosto de 2022, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 17 de agosto de 2022, por la que se convoca provisión temporal de varios puestos de Jefe de Negociado, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D^a Esmeralda Abadía Morellón**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Jefa de Negociado de Nóminas en la Sección de Nóminas y Seguridad Social** de la Universidad de Zaragoza.

Declarar desiertos los demás puestos convocados al no haberse presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria.

La incorporación al puesto tendrá efectos del **14 de septiembre de 2022**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



8746478f1994428219d17d357924a963

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8746478f1994428219d17d357924a963>

CSV: 8746478f1994428219d17d357924a963	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	05/09/2022 11:46:00	